

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia: **25786/2017**
Destinatario: **A28487742**
GARUBE S.A.
Dirección: **CALLE ISABEL COLBRAND,**
6 6B
28050 MADRID
MADRID
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000021957**

Asunto:	OBRAS DEL PROYECTO DE "ORDENACION DE ESPACIOS LIBRES PARA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN RONDA COMPAÑIA DE MAR, EN MELILLA"
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 04/04/2018, registrado al número 2018001067, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 07 de marzo de 2018, dio cuenta del informe de la Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de febrero 2018 que literalmente dice:

"PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ORDENACION DE ESPACIOS LIBRES PARA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN RONDA COMPAÑIA DE MAR (Expdte n°: 25786/2017)

Con fecha 05 de enero de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME N° 5510) la licitación de las obras del "PROYECTO DE ORDENACION DE ESPACIOS LIBRES PARA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN RONDA COMPAÑIA DE MAR (Expediente núm. 25786/2017)", mediante procedimiento

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

abierto y tramitación ordinaria, con varios criterio de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de **599.049,74 €**, IPSI (10%) incluido.

Con fecha 08 de febrero de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor", presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
	OFERTA TÉCNICA (VT)	PONDERADA (VT*XT)
1 GARUBE, S.A..	74,92	29,97
2 ELSAMEX, S.A.U.	63,50	25,40

Con fecha 22 de febrero de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor" y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: "Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas", de la obra de referencia, con el siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 GARUBE, S.A..	576.522,10 €	3,76 %
2 ELSAMEX, S.A.U.	531.237,31 €	11,32 %

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temerida,32d, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

"Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//... **2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.. ...//... "**

Como puede observarse, la diferencia entre las bajas de ambos licitadores no supera los 8 puntos, por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; ninguna de las ofertas puede ser considerada

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

desproporcionada o anormalmente baja, quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con 80,84 puntos, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por GARUBE, S.A., con Presupuesto Total de 576.522,10 € (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 3,76 %, y desglosado en: Presupuesto 524.111,00 € - IPSI 52.411,10 €).

	LICITADORES	PUNTUACION OF. TECNICA	PUNTUACION OF. ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
1	GARUBE, S.A..	29,97	50,87	80,84
2	ELSAMEX, S.A.U.	25,40	54,06	79,46

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

OBRAS DE ORDENACION DE ESPACIOS LIBRES PARA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN RONDA COMPAÑÍA DE MAR"

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	GARUBE, S.A.	ELSAMEX, S.A.U.
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	31,75	17,17
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	6,75	5,50
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	25,00	11,67
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1		31,75	17,17
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		31,75	17,17
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	16,50	23,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	6,50	13,00
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2		16,50	23,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2		16,50	23,00
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	26,67	23,33
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	16,67	13,33
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3		26,67	23,33
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	74,92	63,50
LÍMITE INFERIOR PUNTUACIÓN TÉCNICA	Vtmin	40,00	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT-XT)	XT	0,40	29,97	25,40
RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARES	GARUBE, S.A.	ELSAMEX, S.A.U.
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SIN IPSI)			524.111,00 €	482.943,01 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IPSI)			576.522,10 €	531.237,31 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	599.049,74 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	553.879,71 €		CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	553.879,71 €		576.522,10 €	531.237,31 €
IMPORTE DE LA OFERTA DE REFERENCIA	576.464,72 €	85,00		
IMPORTE DE LA OFERTA AL LÍMITE DE TEMERIDAD	461.217,68 €	98,00	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA (VE)	VE	100,00	84,78	90,10
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA PONDERADA (VE-XE)	XE	0,60	50,87	54,06
PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT-XT + VE-XE)	V	100,00	80,84	79,46

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 07 de marzo de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con el informe anterior, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **26.205,55 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25786/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

1º ADJUDICAR EL CONTRATO, de las Obras denominada "**PROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIOS LIBRES PARA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN RONDA COMPAÑÍA DEL MAR**" EXP: 25786/2017, a la empresa **GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**, CIF: A-28487742 con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DIEZ CENTIMOS (576.522,10 €) desglosado en presupuesto 524.111,00 € ipsi: 52.411,10 €.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria "Infraestructura y equipamiento básico FCI" "07 17201 60900".

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de NUEVE (09) MESES.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
MELILLA

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**